



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, nueve de septiembre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 36/2009, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación de los seguros de los automóviles oficiales y de la cobertura de seguro contra incendio y responsabilidad civil del edificio sede del Tribunal, adjudicado a la firma CAJA DE SEGUROS SA y cuyo vencimiento fue prorrogado por la Disposición n° 220/2010.

En el caso del seguro de los automotores, se ha producido la venta de uno de los vehículos oficiales del Tribunal y se halla muy avanzado el trámite para adquirir su reemplazo, aunque no se puede determinar aún cuando se efectivizará la entrega.

Estas circunstancias aconsejan extender el plazo de la contratación vigente por un segundo período de 3 (tres) meses, a fin de efectuar el procedimiento de selección de ofertas una vez recibido el nuevo rodado, mediante la incorporación de este bien en el Expediente Interno n° 44/2010, de modo de evitar un probable desdoblamiento en la tramitación.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del seguro del automóvil oficial del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 12/2009, recaída en el Expediente Interno n° 36/2009, a favor de la firma CAJA DE SEGUROS SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 14 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, con reserva de la posibilidad de anticipar el fin de la prórroga una vez definida la contratación tramitada por el expediente n° 44/2010.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.



*Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 412/2010